

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 20 de febrero de 2025.-
DECRETO ALC. N° 1.107/2025.-

VISTOS:

La Constitución Política de la República de Chile; **Ley N° 18.695** Orgánica Constitucional de Municipalidades; **Ley N° 19.880**, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; **Ley N°19.886**, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en adelante "Ley de Compras" y sus modificaciones; **Ley 21.634** Moderniza la **Ley N°19.886** y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado; **Ley 21.595**, Ley de Delitos Económicos; **Ley 20.296**, que establece disposiciones para la Instalación, Mantención e Inspección Periódica de los Ascensores y Otras Instalaciones Similares; **Decreto N°661, de 2024**, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la **Ley N°19.886**, en adelante "el Reglamento", y sus modificaciones; La **Ley N°19.943** que crea la Comuna de Alto Hospicio; **Ley N°18.695** Orgánica Constitucional de Municipalidades; **Decreto Alcaldicio N°1.594**, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; **Decreto Alcaldicio N° 9.878**, de fecha 06 de diciembre del 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera; **Decreto Alcaldicio N° 9.993**, de fecha 10 de Diciembre de 2024, que establece orden de subrogación del cargo de Alcalde; **Decreto Alcaldicio N° 8.465**, de fecha 09 de octubre del 2024 que Autoriza el llamado a Licitación Pública y Aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos Adjuntos; Memorándum N° 249, de fecha 06 de enero del 2025, donde se envía Informe de Evaluación y se proponen la adjudicación del proceso al proponente "INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO ELECTRICO S.A. (SIMELEC)", RUT: 99.504.190-1; Acuerdo de Concejo N° 32/2025, donde el Concejo Municipal aprueba la adjudicación del proceso licitatorio N°135/2024, denominada "Mejoramiento Multicancha J.V. Villa Vista al Mar de la Comuna de Alto Hospicio", según ID 3447-254-LQ24.

CONSIDERANDO:

I.- Que, mediante **Decreto Alcaldicio N° 8.465**, de fecha 09 de octubre del 2024, se aprobaron las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la Propuesta Pública N°135/2024, denominada "Mejoramiento Multicancha J.V. Villa Vista al Mar de la Comuna de Alto Hospicio", según ID 3447-254-LQ24.

II.- Que, con fecha **10 de octubre del 2024**, se procede a realizar llamado, en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl, para la Propuesta Pública N°135/2024, denominada "Mejoramiento Multicancha J.V. Villa Vista al Mar de la Comuna de Alto Hospicio", según ID 3447-254-LQ24.

III.- Que, con fecha **30 de octubre del 2024**, se cerró el proceso de recepción de ofertas, de acuerdo a las fechas establecidas en el calendario de la licitación, presentándose las siguientes ofertas:

RAZON SOCIAL	R.U.T.
CONSTRUCTORA LELUNA SPA	77.214.699-K
JUAN ASTUDILLO VILLEGAS	
INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO ELÉCTRICO S.A. (SIMELEC)	99.504.190-1
CONSTRUCTORA PMG LTDA.	77.305.400-2

IV.- Que, la Comisión de Evaluación, en documento denominado “Informe de Evaluación PP N° 135/2024”, Punto N°1: “De la Apertura”, declara ADMISIBLE e INADMISIBLE de forma detallada en el mismo, quedando como resumen:

RAZON SOCIAL	R.U.T.	DETALLE
CONSTRUCTORA LELUNA SPA	77.214.699-K	OFERTA INADMISIBLE
JUAN ASTUDILLO VILLEGAS		OFERTA ADMISIBLE
INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO ELÉCTRICO S.A. (SIMELEC)	99.504.190-1	OFERTA ADMISIBLE
CONSTRUCTORA PMG LTDA.	77.305.400-2	OFERTA ADMISIBLE

V.- Que, los Criterios de Evaluación y Diferenciación establecidos en las bases de la Propuesta Pública N°135/2024, denominada “Mejoramiento Multicancha J.V. Villa Vista al Mar de la Comuna de Alto Hospicio”, según ID 3447-254-LQ24, fueron: Oferta Económica (20%), Oferta Técnica (50%) y Plazo de Ejecución (30%).

VI.- Que, en virtud al Análisis efectuado a cada una de las variables, establecidas en las Bases Administrativas que rigen esta propuesta, y en consideración a la calificación que se realizó a cada una de ellas, se realiza el siguiente cuadro resumen:

Proveedor	Oferta Económica	Oferta Técnica	Plazo de Ejecución	Calificación Final
	20%	50%	30%	
JUAN EDUARDO ASTUDILLO VILLEGAS	1.96	2.50	2.36	6.82
INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO ELECTRICO S.A. (SIMELEC)	1.96	5.00	3.00	9.96
CONSTRUCTORA PMG LTDA.	2.00	4.40	3.00	9.40

VII.- Que, con fecha 10 de diciembre del 2024 la Comisión Evaluadora, suscribe acta de evaluación, emitiendo una decisión fundada propuesta en el informe que se acompaña al presente acto, el cual forma parte del presente decreto para todos los efectos legales.

VIII.- Que, fundado en el análisis realizado a los Criterios de Evaluación Establecidos, se propone ADJUDICAR la propuesta pública N°135/2024, denominada “Mejoramiento Multicancha J.V. Villa Vista al Mar de la Comuna de Alto Hospicio”, según ID 3447-254-LQ24, al proponente “INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO ELECTRICO S.A. (SIMELEC)”, RUT: 99.504.190-1.

IX.- Que, la presente adjudicación cuenta con aprobación de concejo, tomada durante la Cuarta (4°) Sesión Ordinaria del Concejo, de fecha 18 de febrero del 2025, como se indica en certificado de Acuerdo N°32/2025.

DECRETO:

1.- ADJUDÍQUESE la Propuesta Pública N°135/2024, denominada “Mejoramiento Multicancha J.V. Villa Vista al Mar de la Comuna de Alto Hospicio”, según ID 3447-254-LQ24, al proponente “INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO ELECTRICO S.A. (SIMELEC)”, RUT: 99.504.190-1, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, por un VALOR TOTAL de \$154.205.027 (Ciento Cincuenta y Cuatro Millones Doscientos Cinco Mil Veintisiete Pesos) Impuestos Incluidos, con un plazo total propuesto para la ejecución de los trabajos de 126 (ciento veintiséis) días corridos.

2.- **DESÍGNESE** a la **Dirección de Obras Municipales** como Unidad Técnica a cargo de la presente Propuesta, la que estará encargada de la correcta y oportuna ejecución del contrato a que de origen la adjudicación de presente proceso licitatorio.

3.- La **TOTALIDAD DE LOS TRABAJOS** solicitados en la presente licitación, serán pagadas por la Municipalidad de Alto Hospicio, imputándose los gastos asociados a la **Cuenta N° 215-31-02-004-139 "MEJORAMIENTO MULTICANCHA J.V. VILLA VISTA AL MAR, COMUNA DE ALTO HOSPICIO"**, Código 1-C-2023-2753, mediante la administración de fondos transferidos por la **Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo**, en el marco del **Programa Mejoramiento Urbano (PMU)**, quien realizará el pago según lo establecido en las **bases y resolución exenta**.

4.- **INFÓRMESE Y PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl el presente Decreto Alcaldicio, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 108 letra a) N° 8, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

Fdo. Doña Norma Córdova Correa, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. **Autoriza** don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO

nuestro mejor proyecto de Vida

W/O/ichl

Distribución:

Adm. y Finanzas

Secoplac

Encargado Portal

Jurídico



Multicultural